



RESOLUCIÓN No. **0618** DE 2018
()
03 JUL 2018

Por el cual se modifica temporalmente el Horario de Trabajo de los Trabajadores Oficiales de la Administración Municipal del Municipio de Bucaramanga

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA ENCARGADA

En uso de sus facultades otorgadas mediante el literal q del artículo primero del Decreto 0009 del 18 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante decreto 0096 del 29 de junio de 2018, "... se modificó transitoriamente el horario laboral con motivo del partido de la selección Colombia el día Martes 3 de Julio de 2018, por lo tanto el servicio al público se prestará en el horario de 7:00 a.m. a 12:30 p.m.

Parágrafo: las horas restantes se compensaran de los días 4, 5, y 6 de julio, por tanto el servicio se prestara de la siguiente manera:

Miércoles 4 de julio de 7:00 a 12:00 m de 1:00 a 5:30 p.m.

Jueves 5 de julio de 7:00 a 12:00 m de 1:00 a 5:30 p.m.

Viernes 6 de julio de 7:00 a 12:00 m de 1:00 a 5:30 p.m.

- b. Que el literal q) Art. 01 del Decreto 0009 de 2013 señala que delegar en el Secretario de Despacho asignado a la Secretaría Administrativa del Municipio, las siguientes atribuciones y funciones "q. la administración del recurso humano vinculado en calidad de trabajadores oficiales, su ingreso, distribución. Retiro, y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las labores propias de esta clase de servidores públicos, de acuerdo a lo contenido en el decreto 3135 de 1.968, decreto 1848 de 1969, decreto 1950 de 1973 y demás normas aplicables".
- c. En atención a la participación de la selección Colombia en la copa mundial FIFA Rusia 2018, se hace ve la necesidad del ajuste del horario de los Trabajadores Oficiales para facilitar la observación del partido Colombia VS Inglaterra que se llevara a cabo el día martes 03 de julio de 2018, a la 1:00 p.m.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario laboral de los Trabajadores Oficiales de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga con motivo del partido de la Selección Colombia el día Martes 3 de Julio de 2018, por lo tanto el horario laboral será de 7:00 a.m. a 12:30 p.m.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





RESOLUCIÓN No. **0618** DE 2018

Parágrafo: las horas restantes se compensaran de los días 4, 5, y 6 de julio, por tanto el servicio se prestara de la siguiente manera:

Miércoles 4 de julio de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Jueves 5 de julio de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Viernes 6 de julio de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio al público se prestará en el horario establecido en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los **03 JUL 2018**

SENAIDA TELLEZ DUARTE
Secretaria Administrativa Encargada

Proyectó: Gina Liliana Cifuentes Mosquera Prof, Universitario
Revisó aspectos técnico-administrativos: Senaida Tellez Duarte, Subsecretaria Administrativa
Revisó aspectos Jurídicos: Alexander Barbosa Fuentes, Asesor Despacho Alcalde *APF*

